

# Las propuestas de reforma a la Ley General de Desarrollo Social

SARA MARÍA OCHOA LEÓN

*El tema más frecuente entre las iniciativas turnadas a la Comisión de Desarrollo Social de la LIX Legislatura son las propuestas de reforma a la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), publicada el 20 de enero de 2004. En el presente artículo se revisan estas iniciativas y se hace un análisis de aquellas que han sido aprobadas por la Cámara de Diputados y turnadas al Senado para continuar con su proceso legislativo, así como de las iniciativas que proponen legislar sobre el uso político-electoral de los programas sociales.*

## Introducción

La creación de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) durante la LIX Legislatura representa un avance legislativo de gran importancia en la materia. Esta ley, que fue aprobada de forma unánime por ambas Cámaras del Congreso de la Unión y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 20 de enero de 2004, tiene como eje rector la garantía y defensa de los derechos sociales de la población.

La ley crea una Política Nacional de Desarrollo Social con una visión integral de la política social y un Sistema Nacional de Desarrollo Social que establece la coordinación entre los tres órdenes de gobierno. Se crea, entre otras instancias, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, que establecerá los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza. Asimismo, la ley impone condiciones al gasto social para impedir cambios drásticos que afecten la continuidad de la política social.

Según han manifestado diversos actores políticos involucrados, para la aprobación de esta ley fue necesario un importante esfuerzo de diálogo y acuerdo entre las fuerzas políticas en el Congreso, lo que implicó que diferentes aspectos se hayan expresado en términos generales en la redacción de la ley.<sup>1</sup> Este es un elemento que ayuda a explicar el hecho de que apenas aprobada se empezaran a recibir iniciativas de reforma y de que éstas se convirtieran en el tema más recurrente entre las iniciativas pendientes de dictamen en la Comisión de Desarrollo Social (CDS).<sup>2</sup> El mayor

<sup>1</sup> Comisión de Desarrollo Social, *Ley General de Desarrollo Social*, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México.

<sup>2</sup> Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Situación actual de la comisión legislativa", en *Desarrollo Social* [Actualización: 16 de junio de 2006], en [www.diputados.gob.mx/cesop/](http://www.diputados.gob.mx/cesop/). Las reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos aparecen como el segundo tema más recurrente en las iniciativas pendientes de dictamen, seguido por las reformas a la Ley de Asistencia Social. Debe considerarse

número de reformas a la ley se refiere a mecanismos para evitar el uso político o electoral de los recursos públicos destinados al gasto social y de los programas sociales, lo que hace suponer que la cercanía de las elecciones federales de julio de 2006 alentó la presentación de iniciativas sobre este tema.

Debido a que la LGDS es una pieza fundamental del marco legal de la política social, es de esperarse que en el futuro las iniciativas referentes al desarrollo social consideren reformas a esta ley. En el presente trabajo se analizan las iniciativas turnadas a la Comisión de Desarrollo Social de la LIX Legislatura con propuestas de reforma a la LGDS. Por un lado, se revisan las iniciativas que han sido aprobadas por la Cámara de Diputados y turnadas al Senado para continuar con su proceso legislativo y, por el otro, las iniciativas relacionadas con el uso político-electoral de los programas sociales. Estas iniciativas configuran el contexto en el que inician las actividades de la LX Legislatura.

## Reformas a la Ley General de Desarrollo Social

Hasta agosto de 2006 la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados recibió 18 iniciativas de reforma a la LGDS, 5 de ellas fueron aprobadas y enviadas al Senado, mientras que 13 continúan pendientes de dictamen (véase Cuadro 1).<sup>3</sup> Como se mencionó, un tema recurrente en estas iniciativas es la necesidad de establecer mecanismos para evitar el mal uso de los recursos públicos destinados al área social, particularmente su utilización con fines políticos o electorales por parte de partidos políticos y dependencias de los distintos órdenes de gobierno. Las iniciativas restantes tratan sobre temas diversos, como la publicación oportuna de las reglas de operación de los programas sociales y las acciones para erradicar la desnutrición infantil, entre otras. En el Cuadro 2 se presentan las iniciativas aprobadas en la Cámara de Diputados y turnadas al Senado, tres de las cuales se detallan en las siguientes líneas. Se dejan para un apartado posterior las iniciativas sobre el uso de recursos y programas sociales.

<sup>3</sup> Con datos de la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados (consulta: 18 de agosto de 2006). Consideramos como pendientes las iniciativas que no han sido votadas en el Pleno de la Cámara de Diputados, aunque la mayoría de las iniciativas ya han sido dictaminadas por la Comisión de Desarrollo Social. Comisión de Desarrollo Social, LIX Legislatura, *VI Informe Semestral de Labores*, marzo-agosto de 2006.

también que muchos de los temas relacionados con el desarrollo social se atienden en las comisiones específicas, tal es el caso de la vivienda, educación y salud, entre otros.

**Cuadro 1**  
**Iniciativas pendientes en la Comisión de Desarrollo Social de la LIX Legislatura**  
**relacionadas con la Ley General de Desarrollo Social**

<i>Contenido</i>	<i>Proponente</i>	<i>Legislación afectada</i>
Prohíbe utilizar los programas sociales y desviar recursos con fines político-electorales.	Dip. Quintín Vázquez García, PRI	LGDS
Para que el uso electoral o partidista de programas sociales sea tipificado como delito.	Dip. Clara Marina Brugada Molina, PRD	LGDS Código Penal Federal
Publicación oportuna de las reglas de operación de los programas sociales.	Dip. Clara Marina Brugada Molina, PRD	LGDS
Incluir en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el carácter reservado del padrón de beneficiarios de programas sociales y las sanciones por incumplimiento.	Dip. Quintín Vázquez García, PRI	LGDS Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Crear una Comisión Consultiva de Protección y de Gestión a los Usuarios de Energía Eléctrica y Consumidores de Productos Derivados de los Hidrocarburos.	Dip. Jorge Castillo Cabrera, PRI	LGDS
Acciones para erradicar la desnutrición infantil y el bajo rendimiento escolar en el medio rural.	Dip. Enrique Guerrero Santana, PRI	LGDS
Incluir el principio de subsidiaridad en el texto de la Ley General de Desarrollo Social.	Dip. Jesús Nader Nasrallah, PAN	LGDS
Para que los programas y las acciones de desarrollo social se apliquen preferentemente a las personas, las familias y los grupos sociales que al mismo tiempo padezcan la condición de pobreza y la condición de discapacidad.	Dip. Juan Fernando Perdomo Bueno, Convergencia	LGDS
Para que la política de desarrollo social esté en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo. Para integrar a la Secretaría de la Función Pública en la Comisión Nacional de Desarrollo Social.	Dip. Claudia Delgadillo González, PRI	LGDS
Precisar lo que se entiende por gasto social.	Dip. Armando Leyson Castro, PRI	LGDS
Para que la creación del Fondo de Contingencia Social sea obligatoria y para que la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Desarrollo Social, participe en la implementación del Fondo Social en lo que se refiere a la aprobación del uso y destino de los recursos.	Dip. Fernando Alberto García Cuevas, PRI	LGDS
Para que las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza sean entregadas a las autoridades municipales para los efectos de planeación y programación de acciones en cada uno de los programas de desarrollo social.	Dip. Sergio Chávez Dávalos, PRI	LGDS
Para incluir a la familia en situación de vulnerabilidad como un sujeto de derecho a recibir los apoyos necesarios que contribuyan a disminuir sus desventajas. Para señalar expresamente que son prioritarios y de interés público los programas dirigidos a las familias en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad.	Dips. Maki Esther Ortiz Domínguez y Celia Leticia Montes de Oca y Cabrera, PAN	LGDS

Fuente: *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados.

La iniciativa del diputado Gelacio Montiel Fuentes del Partido de la Revolución Democrática (PRD) propone incluir en la ley un capítulo sobre el derecho de audiencia de los beneficiarios de los programas sociales ante la propia autoridad encargada de operar el programa social sobre el cual se tenga una inconformidad, con la intención de mejorar los procesos administrativos que permitan garantizar el cumplimiento de los derechos sociales plasmados en la LGDS. El objetivo es hacer el trámite más accesible para los afectados en términos de tiempo y recursos económicos, evitando llegar a las instancias legales, salvo si el demandante lo considera conveniente. La dependencia tendrá la obligación de resolver el trámite en un plazo no mayor de treinta días y deberá informar sobre los casos recibidos y su resolución a la Comisión Nacional de Desarrollo Social y al Consejo Consultivo de Desarrollo Social para efectos de evaluación.

El diputado Montiel Fuentes señala las diferencias entre el recurso de inconformidad propuesto

para solventar asuntos administrativos, y la denuncia popular establecida en los artículos 67 y 68 de la LGDS. En el dictamen a la iniciativa se hicieron algunas modificaciones, entre ellas, el capítulo añadido se titula “Recurso de Inconformidad” y se amplía el plazo de respuesta de las autoridades a cuarenta y cinco días.

El diputado Elpidio Concha Arellano del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó una iniciativa para reformar el artículo 26 de la LGDS concerniente a las reglas de operación de los programas de desarrollo social. La iniciativa propone que la publicación de las reglas de operación tenga lugar en el mes de enero de cada año y las modificaciones pertinentes durante el mes de febrero. Asimismo, se añade un párrafo a este artículo en el que se precisan los criterios que deberán considerarse para su elaboración, por ejemplo, transparencia en la aplicación de recursos públicos, simplificación de trámites y procedimientos, y el establecimiento de mecanismos de divulgación.

**Cuadro 2**  
Iniciativas aprobadas en la Cámara de Diputados en relación con la Ley General de Desarrollo Social y pendientes de dictamen en el Senado

<i>Contenido</i>	<i>Leyes afectadas</i>	<i>Procedencia</i>	<i>Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria</i>	<i>Fecha de aprobación en la Cámara de Diputados</i>
Garantiza los derechos de los beneficiarios de los programas sociales, facilita trámites de inconformidad y el derecho de audiencia.	LGDS	Dip. Gelacio Montiel Fuentes, PRD	10 de mayo de 2005	27 de septiembre de 2005
Establece la limitación en el uso y la sanción legal por utilizar recursos públicos del desarrollo social como instrumentos de captación de votos o de apoyo político-electoral.	LGDS	Dips. Beatriz Zavala Peniche, María Guadalupe Suárez Ponce y Armando Rangel Hernández, PAN	29 de septiembre de 2004	27 de septiembre de 2005
Ordena la oportuna publicación en el DOF de las reglas de operación de programas de desarrollo social.	LGDS	Dip. Elpidio Concha Arellano, PRI	9 de diciembre de 2004	12 de septiembre de 2005
Prohíbe el uso de propaganda impresa a favor de algún candidato o partido político que sea financiada con recursos de los programas sociales.	LGDS	Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa, PRI	11 de enero de 2006	16 de febrero de 2006
Incluir en la Ley General de Desarrollo Social a la vivienda como un mecanismo de superación de la pobreza.				
Busca fortalecer la economía local de pueblos y comunidades indígenas.	LGDS	Dip. Evangelina Pérez Zaragoza, PAN	13 de septiembre de 2005	16 de febrero de 2006

Fuente: *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados.

La iniciativa señala que, actualmente, los aspectos relativos a las reglas de operación se incluyen en el Presupuesto de Egresos (PEF), sin embargo, en la ley sólo se hace una referencia muy breve. El diputado Concha Arellano considera que el lugar adecuado para incluir lo concerniente a las reglas de operación es la LGDS o su reglamento y no el Presupuesto de Egresos, el cual está sujeto a negociación anual entre partidos y puede modificarse según los criterios del Ejecutivo. El diputado promovente considera que su propuesta es de carácter general y que deberá avanzarse hacia una reforma de mayor amplitud. En el dictamen aprobado se estableció que la publicación deberá ser efectuada a más tardar el 28 de febrero de cada año y no se incluyó la parte referente a los criterios de elaboración de las reglas de operación por considerarse redundante.

En este sentido, debe señalarse que la diputada Clara Brugada presentó una iniciativa que propone diversas reformas a la LGDS referentes a la elaboración y publicación de las reglas de operación. La iniciativa considera que el marco de referencia de las reglas de operación debe ser una ley emitida por el Congreso de la Unión, en particular la LGDS. Así, se propone modificar la ley para señalar que todos los programas sociales estarán sujetos a reglas de operación, las cuales se encontrarán vigentes mientras no se publiquen modificaciones a las mismas. En caso de que existan modificaciones o bien que se creen nuevos programas sociales, las reglas de operación deberán publicarse a más tardar el 28 de febrero de cada año. Se establece también que el gobierno federal deberá considerar la opinión de la Comisión Nacional de Desarrollo Social en la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales.<sup>4</sup>

En la tercera de las iniciativas aprobadas por la Cámara de Diputados la diputada Evangelina Pérez Zaragoza del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) propone fomentar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas mediante la acción coordinada de los gobiernos municipales, los gobiernos de las entidades federativas y el gobierno federal, con la participa-

<sup>4</sup> La iniciativa fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados el 15 de agosto de 2005.

ción de los pueblos y comunidades indígenas. Entre las propuestas se encuentran: el fortalecimiento de la economía local mediante el financiamiento de proyectos productivos; la organización, capacitación y asistencia técnica de los indígenas así como la introducción de tecnología; el otorgamiento de estímulos a la inversión pública y privada orientada a esos fines; la difusión de las reglas de operación y los manuales en las diferentes lenguas indígenas; la prioridad en la asignación de subsidios o programas alimentarios y programas para mejorar la situación nutricional y la obligación de los municipios de repartir los recursos presupuestales de forma equitativa. Debe señalarse que en el dictamen aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados se omitieron estas últimas dos disposiciones.

#### *Iniciativas pendientes respecto al uso del gasto social*

En 1993 el título 24 del Código Penal Federal codificó los delitos electorales y un año después se creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).<sup>5</sup> Por su parte, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, promulgada el 13 de marzo de 2002, establece las responsabilidades de los servidores públicos y las sanciones por faltas administrativas, entre ellas, el mal uso de los recursos públicos. Tanto el Código Penal Federal como la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas se refieren de manera general al uso de los recursos y programas, aunque no se hace referencia explícita a los recursos y programas sociales.

El 4 de diciembre de 2000 se creó la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal (CITCC) con el objetivo de coordinar las políticas y acciones para prevenir y combatir la corrupción y fomentar la transparencia en el go-

<sup>5</sup> Algunas de las conductas penalizadas en el artículo 407 del Código Penal Federal son condicionar la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas, a la emisión del sufragio a favor de determinado candidato o partido, o bien, destinar fondos, bienes o servicios a su disposición al apoyo de un candidato o partido.

bierno federal. En el 2006 se creó el programa de *Blindaje Electoral*, a cargo de la CITCC y la FEPADE, el cual prevé acciones de vigilancia, control y transparencia sobre los recursos públicos y las acciones de los funcionarios públicos para garantizar el derecho de la ciudadanía a ejercer su voto.<sup>6</sup>

Desde el 2001 la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), colabora con la FEPADE en la implementación de programas y acciones para prevenir los delitos electorales mediante la divulgación e impartición de cursos de capacitación a los servidores públicos de la Sedesol, a distintas organizaciones sociales y a la ciudadanía en general, como beneficiarias de los programas sociales, así como para atender las denuncias sobre delitos electorales.

Entre las acciones emprendidas se encuentran la instalación de Mesas de la Transparencia para permitir la recepción de quejas y denuncias, y la organización de Jornadas por la Legalidad y la Transparencia que incluyen acciones como la reprogramación en la entrega de apoyos y el resguardo del parque vehicular institucional en coyunturas electorales, la creación de comités comunitarios y la promoción de la cultura de la controloría social.

El Consejo Consultivo de Desarrollo Social solicitó la investigación "Monitoreo de Programas Sociales en Contextos Electorales" con la participación del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Fundar Centro de Análisis e Investigación y de investiga-

---

<sup>6</sup> En la presentación del programa de Blindaje Electoral, el Secretario Ejecutivo de la CITCC Octavio Díaz García de León señaló que 206 instituciones se comprometieron a llevar a cabo acciones en sus programas de Blindaje Electoral. De las 1 392 acciones consideradas, 96 estaban destinadas a prevenir el manejo inadecuado de los programas sociales. Comunicado de prensa No. 030/2006, México, D.F., a 6 de abril de 2006. <http://www.blindaje electoral.gob.mx/>. (Consulta: 22 de agosto de 2006).

Otra de las acciones en la materia es el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se emiten las reglas de neutralidad para que sean atendidas por el Presidente de la República, los gobernadores de los estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los presidentes municipales, los jefes delegacionales en el Distrito Federal y el resto de los servidores públicos durante el proceso electoral federal de 2006.

También se difundió el documento "ABC de los Servidores Públicos con Relación a las Elecciones" con información referente a faltas administrativas y delitos electorales para su prevención en el desempeño de las funciones de los servidores públicos.

dores del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México, de Berumen y Asociados y de Probabilística.<sup>7</sup> Con base en este estudio, el Consejo Consultivo de Desarrollo Social hizo una serie de recomendaciones a la Sedesol para reducir el riesgo de que los programas sociales sean usados con fines político-electorales tanto a nivel federal como local.

Por su parte, el 15 de diciembre de 2005 los integrantes de la Comisión Nacional de Desarrollo Social acordaron un "Pronunciamiento por la Legalidad y la Transparencia a efecto de evitar el uso indebido de los programas y recursos públicos destinados al desarrollo social durante la campaña electoral del año 2006", el cual comprende 13 compromisos por la legalidad y la transparencia.

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Social firmó un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para vigilar que los programas sociales no se utilizaran para apoyar a ningún partido o candidato durante el proceso electoral. El Proyecto "Protección de Programas Sociales Federales en el Contexto de las Elecciones de Julio de 2006" se firmó el 23 de noviembre de 2005.

No obstante, a raíz de la contienda presidencial de 2006, un número importante de actores, entre éstos partidos políticos, gobernadores y organizaciones no gubernamentales, denunciaron el uso electoral de los recursos públicos destinados al gasto social, ya sea usando los recursos para orientar el voto a favor o en contra de algún candidato, o bien condicionando la entrega de los apoyos al voto por determinado partido o al abandono de la actividad partidista a favor de algún partido.<sup>8</sup>

Estas denuncias, que deben ser investigadas y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes, han abonado a la percepción de una contienda inequitativa, lo cual, ante resultados electorales tan cerrados, se convierten en un elemento

---

<sup>7</sup> El documento está disponible en: [http://www.sedesol.gob.mx/index/Informe\\_monitoreo\\_programas\\_sociales\\_2006.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/index/Informe_monitoreo_programas_sociales_2006.pdf). (Consulta: 22 de agosto de 2006)

<sup>8</sup> Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Temas en la Agenda Nacional", en *Desarrollo Social* [Actualización: 16 de junio de 2006], en [www.diputados.gob.mx/cesop/](http://www.diputados.gob.mx/cesop/).

adicional de presión. Por otro lado, cada ciudadano tiene derecho a recibir apoyo gubernamental de acuerdo con sus necesidades y no como una concesión condicionada a la adhesión política o al apoyo electoral. Por tales razones, se hace necesaria la existencia de una normatividad clara para evitar el uso político o electoral de los recursos sociales y el establecimiento de las formas de denuncia y sanciones correspondientes.

La Cámara de Diputados aprobó dos iniciativas relacionadas con el uso del gasto social y los programas sociales. Las minutas fueron turnadas al Senado de la República, sin embargo, no se logró su aprobación antes de los comicios de 2006. La primera de estas iniciativas, presentada por el diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa del grupo parlamentario del PRI y aprobada el 27 de septiembre de 2005, propone dos reformas: 1. Incluir a la vivienda entre las vertientes de la Política Nacional de Desarrollo Social, 2. Señalar explícitamente en el artículo 28 que la no inclusión de la leyenda contenida en ese mismo artículo será motivo de denuncia popular, la cual se establece en el artículo 67 de la LGDS.<sup>9</sup> Lo anterior para evitar la confusión respecto al origen de los recursos de los programas sociales, sobre todo en tiempos electorales. Sin embargo, en el dictamen aprobado se aceptó únicamente la primera propuesta y la segunda se rechazó por considerarse redundante en relación con el artículo 67 sobre la denuncia popular.

En este sentido, debe recordarse que una de las controversias de la Cámara de Diputados ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue debido a la no inclusión de esta leyenda en los anuncios presidenciales. El 24 de febrero de 2006 la SCJN aceptó la controversia y ordenó la suspensión de los “spots” que no incluyeran dicha leyenda y aquellos en los que apareciera la imagen del presidente Vicente Fox. La suspensión estará vigente hasta que la SCJN dicte la resolución correspondiente.

La iniciativa de los diputados Beatriz Zavala Peniche, María Guadalupe Suárez Ponce y Arman-

<sup>9</sup> La leyenda del artículo 28 de la LGDS dice: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

do Rangel Hernández, del grupo parlamentario del PAN, aprobada el 16 de febrero de 2006, propone añadir un Título Sexto “De las Sanciones e Infracciones”, para señalar las sanciones e infracciones que deberán aplicarse a quienes utilicen recursos públicos destinados al gasto social como instrumentos de captación de votos o de apoyo político-electoral, ya sean ciudadanos, servidores públicos u organizaciones civiles.

La Secretaría de Desarrollo Social podrá apercibir, amonestar o en su caso suspender o remover de su cargo a los servidores públicos que hagan mal uso de los recursos públicos. La Secretaría deberá hacer la denuncia correspondiente ante la Secretaría de la Función Pública. Así también, las organizaciones civiles que ejerzan recursos públicos o tengan bajo su responsabilidad la operación de los programas sociales, serán sancionadas en términos de lo que establece el capítulo sexto de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. La iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados sin modificaciones sustantivas.

Por otro lado, entre las iniciativas pendientes de dictamen definitivo en la Cámara de Diputados se encuentran dos relacionadas con la iniciativa anterior. La primera de ellas, presentada por la diputada Clara Marina Brugada Molina del grupo parlamentario del PRD, propone adicionar un Título Sexto “De las Infracciones y Sanciones” a la LGDS, en el que se establezcan las responsabilidades administrativas y las sanciones a que se hacen acreedores los servidores públicos que utilicen los padrones, fondos presupuestales o recursos humanos y materiales de los programas sociales o que realicen actividades que impliquen proselitismo político a favor o en contra de algún candidato o partido político. La iniciativa propone un listado de situaciones cuyo incumplimiento dará lugar a responsabilidades administrativas y, en su caso, penales o civiles.<sup>10</sup> Por otro lado, propone reformar el Código Penal Federal para que el uso de padrones de beneficiarios de los

<sup>10</sup> En términos del Título Cuarto de la Constitución, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas y de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Procedimientos Administrativos y las leyes estatales de responsabilidades de los servidores públicos.

programas sociales con fines partidistas sea considerado como delito electoral, sujeto a la pena correspondiente.

Por su parte, la iniciativa del diputado Quintín Vázquez García del grupo parlamentario del PRI, adiciona un Título Sexto “Responsabilidades y Sanciones” donde se establecen las causas de responsabilidad administrativa relacionadas con el mal uso de la información a que tienen acceso los funcionarios públicos. Asimismo, propone reformas y adiciones a la LGDS y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley de Transparencia) con la finalidad de proteger la confidencialidad del Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales. Así, se añade una fracción al artículo 1 de la LGDS en la que se agrega como objeto de la ley la garantía de la secrecía y la confidencialidad de esta información y se reforma la Ley de Transparencia para añadir su confidencialidad. Ambas iniciativas serán dictaminadas de manera conjunta con las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Gobernación, respectivamente.

Se encuentra también pendiente de dictamen una segunda iniciativa del diputado Quintín Vázquez García con el propósito de prohibir el uso de recursos federales para el aprovechamiento personal, de grupos o para proselitismo político.

La iniciativa propone añadir un párrafo al artículo 2 de la LGDS estableciendo:

Queda estrictamente prohibido el uso de los recursos federales para el aprovechamiento personal o de grupo, así como para que en los documentos, folletos, libros y elementos impresos aparezcan referencias personales, fotografías, logos o signos que sirvan para la promoción personal.

### **Comentarios finales**

De la revisión anterior se encuentra que las iniciativas presentadas en relación con la Ley General de Desarrollo Social no se han concretado en reformas de ley. El escenario pre-electoral de las elecciones federales en el 2006 pone de manifiesto la necesidad de establecer reglas claras de conducta respecto al uso de los recursos y programas sociales y de sancionar a quienes las incumplan. Sin duda, en las iniciativas revisadas existen elementos valiosos para avanzar en este sentido. Corresponderá a la LX Legislatura hacer la valoración correspondiente de estas iniciativas y de las que sean presentadas, con la finalidad de promulgar leyes que garanticen los derechos sociales de toda la población.